



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Granada

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA” (EXPTE. CONTR 2022 318588).

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de servicio y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

RESUELVO

Primero.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de garantizar el servicio de mantenimiento del Archivo Histórico Provincial de Granada, que es básico e imprescindible para el funcionamiento de la citada sede, ya que incluye labores tales como servicio de asistencia técnica, mantenimiento técnico legal, mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, de todas las instalaciones y equipos. Tales actuaciones son necesarias para el correcto cumplimiento y realización de los fines institucionales propios del Archivo Histórico Provincial.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de servicio:

Expediente: CONTR 2022 318588

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: ANTONIO JESÚS GRANADOS GARCÍA

DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)

DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		09/06/2022 13:42:27	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ny0Ks8hQw1oXtzEB8WmPF4MT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	